

**Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques (UNFF)
Instrumento Jurídicamente No Vinculante sobre Todos los Tipos de Bosques
(IJNV)
Informe Voluntario de Avances de México**

País: México

Nombre del responsable oficial: Carlos Enrique González Vicente, Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero de la Comisión Nacional Forestal

Teléfono: +52 3337777047

Fax: +52 3337777028

E-mail: cgonzalez@conafor.gob.mx

Fecha: 15 de abril de 2009

A. Desarrollo del IJNV

a. Incorporación y reconocimiento del IJNV

La participación de México en el proceso de negociaciones que llevó al establecimiento del Instrumento Jurídicamente No Vinculante para Todos los Tipos de Bosques (IJNV), dentro del Foro de Naciones Unidas para los Bosques (UNFF), ha sido permanente y una vez que fue aprobado por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en su resolución 2007/40 del 17 de octubre de 2007, lo ha incorporado al Sistema Nacional de Planeación Forestal.

La legislación mexicana sobre bosques está enfocada hacia un desarrollo forestal sustentable, ejemplo de ello se presenta a continuación:

El 25 de febrero de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General sobre Desarrollo Forestal Sustentable, que entró en vigor 90 días después de su publicación. Esta legislación tiene, entre otros, los siguientes objetivos generales:

1. Contribuir al progreso social y ambiental, a través del manejo sustentable de sus recursos forestales.
2. Alentar la explotación de los recursos nacionales forestales de manera sustentable para que su población logre estándares de vida más altos, especialmente aquellos que viven en los bosques o para los dueños de tierras forestales.
3. Desarrollar los servicios y bienes ambientales y proteger, mantener y regenerar la biodiversidad proporcionada por los bosques.
4. Respetar los derechos de los pueblos indígenas de manera preferencial por estos pueblos, en cuanto al uso y disfrute de los recursos forestales disponibles en los espacios ocupados por éstos.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable proporciona, en el Capítulo II, Sección I, los lineamientos mínimos a seguir por el Gobierno en la elaboración e implementación de las políticas forestales. Esta Sección proporciona la guía para la elaboración de:

- a) Programa Forestal para el sexenio que dura cada administración.

- b) Una proyección del Programa para 25 años, estableciendo metas, estrategias y planes de acción, susceptibles a ser revisados cada dos años.
- c) Otros planes institucionales especiales, que son citados específicamente en la Ley, o aquellos que se crea conveniente realizar por las diferentes entidades de la Administración Pública dentro de su competencia legal.
- d) Planes Forestales a corto y largo plazo para los Estados de la República mexicana, que serán revisados cada dos años.

El Gobierno de México en colaboración con el Gobierno de Finlandia, desarrolló un *Programa Estratégico Forestal 2025*. Si bien este Plan no implementa directamente el IJNV, contempla muchos de los principios y metas contenidos en este instrumento. *El Plan Estratégico Forestal 2025* tiene como objetivo reforzar el desarrollo forestal sustentable a través de acciones de conservación, protección, restauración y producción para lograr un bienestar social a través de un cambio en la visión en la política forestal, de las instituciones y en la legislación.

El *Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal 2007 – 2012*, en su capítulo de Contexto Internacional¹ especifica claramente que México ha participado en los procesos multilaterales relativos al tema de bosques, entre los que destacan el Panel Intergubernamental sobre los Bosques, el Foro Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro de Naciones Unidas sobre los Bosques. El fundamento jurídico del *Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal 2007 -2012*, establece los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas sexenales de la Comisión Nacional Forestal para consolidar el desarrollo forestal sustentable como alternativa que permita mejorar la calidad de vida de los mexicanos, al tiempo que garantice la conservación e incremento de los recursos forestales del país. Este programa desarrolla y sintetiza las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 en lo referente a los ecosistemas forestales y los aspectos económicos, sociales y ambientales que inciden en el tema; así como las disposiciones señaladas en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PSMARN) para el mismo periodo, todo lo anterior en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Planeación. Las acciones y estrategias del Programa Institucional, también se vinculan con las metas de largo plazo señaladas en el Programa Estratégico Forestal para México 2025 y atienden las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. De acuerdo con lo ordenado por el artículo 48 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. El Programa Institucional establece los compromisos en términos de metas y resultados que debe alcanzar la Comisión Nacional Forestal, garantizando la congruencia con el programa institucional y con el programa sectorial respectivo, conforme lo establece la Ley de Planeación. Esta misma ley señala, en su artículo 12, que los aspectos de la planeación nacional del desarrollo que corresponden a las dependencias y entidades de la administración pública federal, deben realizarse mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

b. Medidas para difundir el IJNV

Adicionalmente a los informes reglamentarios de la delegación mexicana que participó en el Séptimo Foro de Bosques de las Naciones Unidas, celebrado en la sede de la ONU en mayo de 2007, se ha hecho referencia en los antecedentes y justificación de todos los

¹ Programa Institucional 2007 -2012, Comisión Nacional Forestal, Primera Edición: México, 2008.

instrumentos de planeación que se han elaborado; la difusión principal se ha realizado a través de la página electrónica institucional www.conafor.gob.mx; tanto dentro de las actividades que realiza la Comisión Nacional Forestal, como por su inclusión en el marco de referencia del Programa Institucional 2007 -2012. El Programa Institucional en el que se destaca el Foro de Naciones Unidas sobre los Bosques, ha sido impreso y ampliamente distribuido a nivel nacional e internacional.

c. Traducción del IJNV

El IJNV sobre todos los Tipos de Bosques, se encuentra traducido al idioma Español, lengua oficial del país, según consta en el documento A/C.2/62/L.5 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

d. Grupos temáticos interdisciplinarios

A. Fortalecimiento del Compromiso Político para el Manejo Forestal Sustentable

México cuenta con una superficie forestal con 128 millones de hectáreas, de las cuales 65 millones corresponden a bosques y selvas. Se calcula que la superficie arbolada con potencial para la producción maderable comercial es de 17.8 millones de hectáreas., con 1,912 autorizaciones que representan un volumen de 8.1 millones de metros cúbicos de madera.

Las áreas forestales de México están habitadas por 13.5 millones de personas, incluyen 23,111 ejidos y comunidades, con presencia de 43 etnias, que se caracterizan por sus altos índices de marginación y pobreza por lo cual es frecuente los cambio de uso de suelo para actividades agropecuarias. Se provocan incendios y se producen conflictos agrarios por la tenencia de la tierra y transformaciones irregulares de productos forestales (el uso de leña para el hogar representa el 30% de la demanda de energía nacional).

1. Programas Nacionales Forestales

En materia de planeación para el desarrollo forestal, la Ley General para el Desarrollo Forestal Sustentable promulgada en el año de 2003, en su artículo 36 establece como un instrumento para el diseño y ejecución de la política forestal y define dos vertientes: la proyección correspondiente a los periodos constitucionales que corresponden a las administraciones (6 años), conforme a lo previsto en la Ley de Planeación, para los programas sectoriales, institucionales y especiales; y la proyección de más largo plazo, por 25 años o más, por lo que se elaboró el Programa Estratégico Forestal Nacional aprobado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que es la cabeza del sector. En él se indican: los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias (www.conafor.gob.mx), el Programa Estratégico de largo plazo, los programas institucionales y en su caso, los especiales, que deberán ser revisados cada dos años.

El Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal 2007 – 2012, es el resultado de un proceso de planeación que incluyó una consulta pública a través de encuesta que estuvo disponible en la página de Internet de la CONAFOR de julio a noviembre de 2007. Adicionalmente se realizaron encuestas personales en la Expo Forestal y el Congreso

Mexicano de Recursos Forestales. Mediante los resultados de la encuesta y a través del diagnóstico formulado, se incorporó información sobre los temas prioritarios del sector forestal, así como los retos, oportunidades y los temas especiales. Una vez concluida la propuesta del Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal 2007 - 2012, este fue sometido al Consejo Nacional Forestal (CONAF) y a la Junta de Gobierno de la CONAFOR, instancias colegiadas que tienen la atribución de orientar la política forestal y coordinar el desarrollo institucional forestal, respectivamente. El Programa Institucional, una vez aprobado por estas instancias, fue formalmente publicado en el mes de septiembre de 2008, y a partir de entonces ampliamente difundido a nivel nacional e internacional, incluso a través del portal de Internet institucional (www.conafor.gob.mx). El Programa Institucional, contiene entre otros, los siguientes elementos: fundamento jurídico, contexto, diagnóstico, líneas generales y prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.

Para la segunda vertiente de planeación, México cuenta con un Programa Estratégico Forestal 2025 (PEF 2025), originalmente publicado en el año de 2001. El PEF 2025, estuvo sujeto a su primera revisión en el año de 2004, misma que fue realizada con la participación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Los resultados de la primera revisión fueron ampliamente difundidos a través de la página institucional y fueron informados al Consejo Nacional Forestal y a la Junta de Gobierno de la CONAFOR. Durante el año 2009, la misma FAO realizará la segunda evaluación del PEF 2025 a través del Proyecto FAO-CONAFOR UTF/MEX/072/MEX Segunda Revisión del Plan Estratégico Forestal 2025 y del Programa Nacional Forestal 2001-2006. Durante esta segunda revisión además, el PEF 2025 será ajustado para el periodo 2030.

2. Herramientas de gestión para la evaluación del impacto ambiental de proyectos que puedan afectar significativamente a los bosques.

Las herramientas de gestión básicas que permiten la evaluación del impacto ambiental de proyectos que pueden afectar significativamente los bosques, se encuentran estipuladas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y en las Normas Oficiales Mexicanas como sigue:

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable promulgada en el año de 2003.

Artículos 73 al 84 relativos al aprovechamiento de los recursos forestales maderables; artículos 85 al 96 sobre las plantaciones forestales; artículos del 97 al 100 de los aprovechamientos de recursos forestales no maderables.

Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente

Las fracciones v, vi y vii del artículo 28, sección V, se refieren claramente a los aspectos de impacto ambiental en los recursos forestales, plantaciones forestales y otros recursos naturales relacionados.

- Norma Oficial Mexicana 060-SEMARNAT-1994. Especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados a los suelos y cuerpos de agua por el aprovechamiento forestal.

- Norma Oficial Mexicana 061-SEMARNAT-1994. Especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en la flora y fauna silvestres por el aprovechamiento forestal.
- Norma Mexicana NMX-AA-143-SCFI-2008. Para la certificación del manejo sustentable de los bosques.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) estipula la elaboración del Plan Nacional Forestal y otros Programas Forestales Federales. La LGDFS también establece la concurrencia del Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales y Municipales, lo que conlleva a la existencia de leyes forestales para cada Estado de la República Mexicana.

El Párrafo VI. 7(h) del IJNB está relacionado con: estrechar la cooperación bilateral, regional e internacional para enfrentar el tráfico ilícito internacional de productos forestales. En ese sentido, México contempla provisiones en la LGDFS, en su Artículo 12 párrafo XIII, en el que se confiere la autoridad para realizar acuerdos de coordinación y cooperación en cualquier asunto forestal a nivel nacional e internacional al Ejecutivo Federal.

En lo que se refiere el Párrafo VI. 7(i) del IJNB que propone fortalecer la capacidad de los países para lograr este tipo de cooperación. En la LGDFS, Artículo 33 párrafo XII, se establece como un lineamiento obligatorio de cualquier política forestal mexicana, la protección de los recursos naturales combatiendo el tráfico ilegal o la apropiación ilegal de los productos forestales. Asimismo, en el Artículo 158, se establece que es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es la entidad responsable de la vigilancia de los recursos forestales. La PROFEPA deberá coordinarse con los niveles de gobierno estatal y municipal, con los dueños de las tierras forestales, comunidades indígenas y otras entidades gubernamentales, para evitar, entre otras cosas, el tráfico ilícito de recursos forestales y de la flora y fauna silvestres.

En general, el Servicio Forestal Nacional que se define en el Artículo 9 de la LGDFS y está conformado por varias entidades del Gobierno Federal y gobierno estatal además del sector ambiental, tiene la autoridad de establecer grupos de trabajo para enfrentar los asuntos de inspección y vigilancia, entre otros. Este órgano interinstitucional, estableció a través de los Artículos del 17 al 22 de la LGDFS, a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la cual tiene el mandato para participar en la formulación de la política nacional forestal y su implementación, incluyendo la capacidad de formular y aplicar programas de protección de los recursos forestales, a través de la LGDFS y otros instrumentos legales.

La LGDFS le otorga a la SEMARNAT la autoridad de otorgar permisos para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y para verificar la legal procedencia de los bienes forestales.

3. Desarrollo y aplicación de las políticas que alienten la ordenación sostenible de los bosques, con énfasis en reducir la pobreza y al desarrollo de comunidades.

El Programa 2007-2012 de la Comisión Nacional Forestal establece lineamientos que contribuyen a la conservación, restauración y recuperación de los recursos forestales con la participación directa de las entidades federativas, los municipios y las comunidades, así como con otras instancias federales.

Los apoyos que otorga la CONAFOR en torno al objetivo de impulsar el desarrollo forestal para contribuir al fortalecimiento del sector forestal de la actual administración federal, se integran con énfasis en los municipios forestales con menor índice de desarrollo humano.

En congruencia con lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012 y el Programa Estratégico Forestal 2025 se construyeron las grandes líneas y prioridades de política de la presente administración federal en materia forestal; derivadas de la conjugación de las metas nacionales en materia forestal y el análisis de la situación actual del sector. A continuación se presenta una descripción general.

Conservación y Protección de los recursos forestales: Para asegurar la conservación de las masas arboladas se continuará promoviendo la valoración de los servicios ambientales que ofrecen los ecosistemas forestales mediante esquemas de pago a los poseedores.

Aproximadamente el 85 por ciento de los bosques y selvas del país, son propiedad de ejidos y comunidades, lo que hace indispensable su participación y compromiso en la protección de dichas zonas y en el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. Para estas poblaciones el desarrollo de las ocupaciones rurales no agrícolas puede ser un factor importante para incrementar sus ingresos.

Por esta razón, se ha desarrollado el concepto de pago por servicios ambientales, definidos como el valor de los ecosistemas como los espacios donde se dan los procesos naturales que sostienen la vida y proporcionan bienes y servicios que satisfacen las necesidades de la sociedad; como por ejemplo, la purificación del aire y la captación del agua, la mitigación de las sequías e inundaciones, la generación y conservación de los suelos, la descomposición de los desechos, la polinización, la dispersión de semillas, el reciclaje y movimiento de nutrientes, el control de plagas, la estabilización del clima, el amortiguamiento de los impactos de fenómenos hidrometeorológicos extremos, entre otros.

Al mismo tiempo que se perfeccionan los actuales mecanismos de pago por servicios ambientales, se impulsa la creación y desarrollo de mercados locales e internacionales para este tipo de servicios y se coadyuvará con ello a la incorporación de mayores superficies en el esquema de conservación. Así, el Programa Institucional contribuye con estrategias para capturar dióxido de carbono en la biomasa forestal, con mecanismos de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal.

Se contribuirá en la elaboración e instrumentación del Programa Especial de Cambio Climático, incluyendo la promoción de proyectos forestales para la conservación y captura de carbono forestal, así como también para la puesta en marcha de un programa de energía proveniente de biomasa forestal en el cual se explorará el

potencial de nuestro país para el establecimiento de plantaciones dendroenergéticas (uso de madera y carbón vegetal), y se promoverá su utilización como combustible. Se trata de promover los sistemas de dendroenergía sostenibles como contribución a la ordenación forestal sostenible.

La atención fitosanitaria en las zonas forestales se cuenta con una estrategia nacional que incluye recursos para realizar un oportuno monitoreo de poblaciones, diagnóstico y control de plagas y enfermedades en las áreas arboladas. Esta estrategia cuenta entre otras acciones con el manejo oportuno de brotes de enfermedades y plagas de insectos con un mejor conocimiento sobre los mecanismos y las normas para evitar el ingreso de insectos o patógenos de importancia cuarentenaria que pueden convertirse en una seria amenaza para los ecosistemas y las plantaciones forestales, reduciendo con ello la amenaza de dispersión de especies de insectos o enfermedades, ya sean de origen exótico o no, de una zona del país a otras.

La protección de los ecosistemas forestales ante los efectos adversos del fuego incluye reforzar las acciones de sensibilización, capacitación, prevención física, detección y combate oportunos a los incendios con efectos negativos, al tiempo que impulsa una visión de manejo del fuego, que reconozca el papel de éste en los diferentes tipos de ecosistemas forestales. A partir de este hecho, la Comisión Nacional Forestal, establece la necesidad de eliminar, controlar, reducir, ordenar, programar, e inclusive reintroducir el fuego en donde se haya eliminado totalmente durante un largo periodo, y donde el ecosistema requiera la presencia del mismo para su regeneración.

No obstante lo anterior, el combate de incendios forestales seguirá siendo indispensable, por lo que deberá reforzarse la infraestructura humana y material para atender las contingencias que se presentan cada temporada, poniendo especial atención en las implicaciones que pudiera tener el cambio climático.

Impulsar la participación de los dueños y poseedores de los recursos forestales, así como de los gobiernos estatales y municipales en las actividades de prevención, detección, combate y control de incendios, es una estrategia que será fortalecida para sumar esfuerzos y recursos en la protección de los recursos forestales.

La promulgación de la Ley General sobre Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y los Programas como el Programa Estratégico Nacional 2025. En particular la implementación del componente de protección se encuentra tanto en la LGDFS como en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, entre otras, así como el manejo sustentable de los recursos forestales y la aplicación de esta legislación que se lleva a cabo por el Gobierno de México.

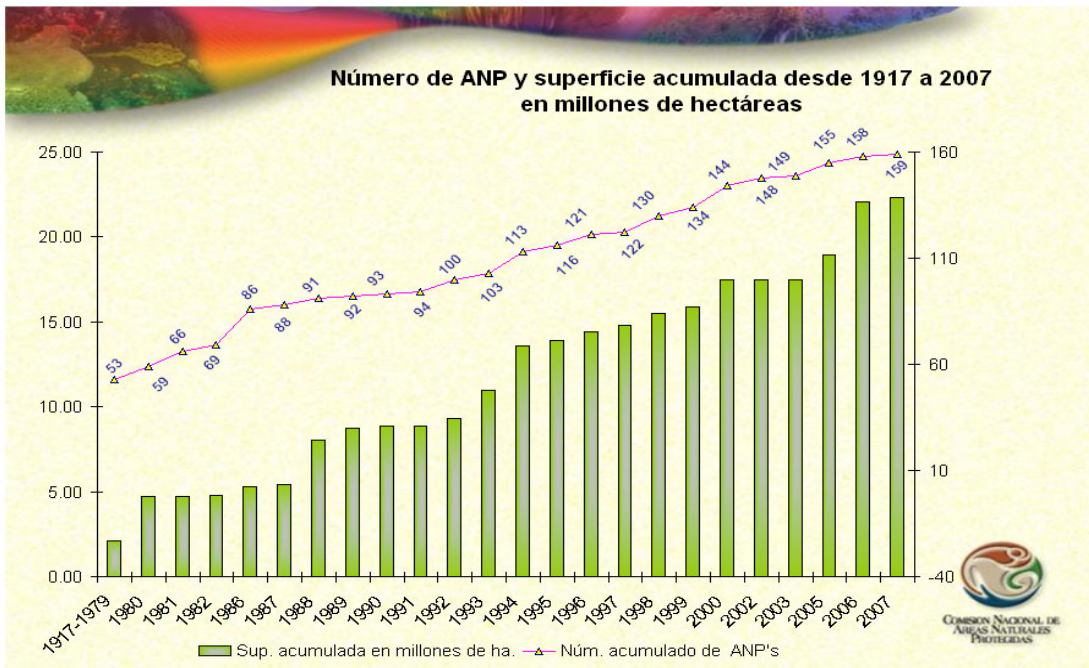
Uno de los mecanismos más efectivos para la conservación de la biodiversidad es la creación de Áreas Naturales Protegidas (ANP) y su manejo mediante esquemas de manejo sustentable que permitan integrar la conservación de la riqueza natural con el bienestar social y el desarrollo económico, lo cual forma parte de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

En los últimos 15 años se han logrado avances significativos en el establecimiento de áreas protegidas de competencia federal. En 1994 la superficie bajo protección era de 13.4 millones de hectáreas con 103 áreas protegidas, para el 2000 se tenían ya 119 áreas protegidas bajo diferentes categorías, con una superficie de 15.848 millones de hectáreas.

Como resultado de la promoción de nuevas áreas, se ha logrado establecer bajo seis categorías de protección federal, hasta mayo de 2007: 22,324,327 hectáreas, en un total de 160 Áreas Protegidas.

En 2009, se ha incrementado la superficie a 23,148,432 hectáreas, en un total de 166 Áreas Protegidas de carácter federal.

Categoría de Área Protegida	1997			2000			2007		
	Número de AP	Superficie	% respecto del total	Número de AP	Superficie	% respecto del total	Número de AP	Superficie	% respecto del total
Reservas de la Biosfera	18	7,552,877	72.06	31	10,436.3	61.19	36	11,193,387	50.14
Parques Nacionales	58	1,143,899	10.91	66	1,346.3	7.89	68	1,505,643	6.74
Monumento Natural	3	13,023	0.12	4	14.1	0.08	4	14,093	0.06
Área de Protección de Recursos Naturales	7	203,439	1.94	1	183.6	1.08	6	3,350,654	15.01
Área de Protección de Flora y Fauna	8	1,567,612	14.97	21	4,473.9	26.23	29	6,259,861	28.04
Santuarios							17	689	0.01
Otras categorías				4	602.2	3.53			
Totales	94	10,480,850	100	127	17,056.4	100.00	160	22,324,326	100



Se estima que las áreas con decretos estatales cubren aproximadamente 2,7 millones de hectáreas, mientras que las áreas que tienen protección bajo mecanismos privados de conservación ascienden a 108 mil hectáreas.

Durante este tiempo, también se ha ido construyendo un conocimiento acerca del manejo de las áreas protegidas, de las características específicas del contexto socioeconómico y político en las que están inmersas y en las necesidades concretas que México tiene ante la problemática que éstas enfrentan. Este conocimiento se encuentra disperso y requiere ser sistematizado para su aplicación en campos concretos de nuestro país.

Vegetación INEGI serie III para las 160 Áreas Protegidas

Ecosistema	Superficie (ha)	Representatividad ^[1]
Matorral xerófilo	7,919,303	Buena
Bosque encino	1,804,869	Regular
Bosque de coníferas	1,413,886	Regular
Selva perennifolia	1,364,774	Regular
Vegetación hidrófila	1,154,703	Buena
Selva caducifolia	979,477	Regular
Pastizal	414,135	Buena
Selva subcaducifolia	243,969	Regular
Selva espinosa	240,535	Regular
Bosque mesófilo de montaña	162,156	Buena
Mezquital, Palmar natural y vegetación de dunas costeras	68,397	Buena
Vegetación inducida	330,245	No aplica
Sin vegetación aparente	498,996	No aplica
Desprovisto de vegetación, asentamientos humanos, cuerpos de agua, cuerpos de agua, agrícola-pecuaria-forestal, zona urbano y país extranjero.	1,650,831	No aplica
Total	18,246,276	

^[1] La representatividad por tipo de vegetación se estableció con base al porcentaje calculado para cada ecosistema de las 160 AP con respecto al total reportado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Superficie total por entidad federativa según uso de suelo y vegetación periodo de observación de 2002 a 2005 (hectáreas) http://snidrus.inegi.gob.mx/CUADROS/Uso_Suelo.pdf y la base de datos estadísticos del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, DGEIA, SEMARNAT e Informe de la situación del medio ambiente en México, 2005. En: Nota informativa número 5 Red de Monitoreo de Políticas Públicas – CMS Mayo de 2006

Áreas Naturales Coadministradas.

La figura legal para el establecimiento de las Áreas Naturales Protegidas dentro del territorio nacional se encuentra en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA). El Presidente de la República tiene la autoridad de establecer Áreas Naturales Protegidas, con el objetivo de proteger ecosistemas significativos por su biodiversidad y sus recursos naturales dentro del territorio nacional.

El acuerdo para administrar un área natural protegida entre la federación y los gobiernos locales o particulares tiene su fundamento jurídico en la LGEEPA:

“Artículo 47.- En el establecimiento, administración y manejo de las áreas naturales protegidas a que se refiere el artículo anterior, la Secretaría promoverá la participación de sus habitantes, propietarios o poseedores, gobiernos locales, pueblos indígenas, y demás organizaciones sociales, públicas y privadas, con objeto de propiciar el desarrollo integral de la comunidad y asegurar la protección y preservación de los ecosistemas y su biodiversidad. Para tal efecto, la Secretaría podrá suscribir con los interesados los convenios de concertación o acuerdos de coordinación que correspondan.”

“Artículo 67.- La Secretaría podrá, una vez que se cuente con el programa de manejo respectivo, otorgar a los gobiernos de los Estados, de los Municipios y del Distrito Federal, así como a ejidos, comunidades agrarias, pueblos indígenas, grupos y organizaciones sociales, y empresariales y demás personas físicas o morales interesadas, la administración de las áreas naturales protegidas a que se refieren las fracciones I a VIII del artículo 46 de esta Ley. Para tal efecto, se deberán suscribir los acuerdos o convenios que conforme a la legislación aplicable procedan. Quienes en virtud de lo dispuesto en este artículo adquieran la responsabilidad de administrar las áreas naturales protegidas, estarán obligados a sujetarse a las previsiones contenidas en la presente Ley, los reglamentos, normas oficiales mexicanas que se expidan en la materia, así como a cumplir los decretos por los que se establezcan dichas áreas y los programas de manejo respectivos. La Secretaría deberá supervisar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos y convenios a que se refiere este precepto. Asimismo, deberá asegurarse que en las autorizaciones para la realización de actividades en áreas naturales protegidas de su competencia, se observen las previsiones anteriormente señaladas.”

La descentralización consiste en la delegación de poderes, responsabilidades legales formales y recursos políticos y financieros desde el gobierno federal, a través de tres vertientes posibles. La primera se refiere a un proceso intergubernamental de transferencia de facultades y atribuciones hacia los gobiernos estatales y municipales. La segunda atañe a la descentralización desde el gobierno, en cualquiera de sus niveles, hacia el mercado y a la empresa privada. La tercera corresponde a la transferencia de responsabilidades y funciones a organizaciones de la sociedad que pueden ser de tipo empresarial, académico, comunitario o vecinal.

La descentralización de las ANP es un proceso que en México se denomina coadministración y en términos generales significa el compartir las responsabilidades y actividades de la administración de las Áreas Naturales Protegidas, a través de un documento en donde las partes convienen o acuerdan las funciones, los términos y alcances de las responsabilidades que van a compartir; con este mecanismo, se pretende fortalecer el manejo y operación de las ANP para que alcancen sus objetivos de creación.

En la coadministración de ANP, la CONANP y los Gobiernos Estatales, Municipales o las Organizaciones Sociales, comparten la responsabilidad de las acciones que se desarrollan dentro de un ANP.

Las acciones contempladas para la conservación y restauración de ecosistemas son parte de las medidas necesarias para cumplir con los compromisos internacionales de México en materia protección de los recursos naturales como son los suscritos a través de los siguientes convenios: Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, particularmente en África; y foros forestales como lo son el Foro de Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), y el Comité de Bosques (COFI) de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Restauración de ecosistemas forestales deteriorados o fragmentados: Para restaurar los ecosistemas naturales y recuperar la cubierta vegetal perdida, será indispensable impulsar acciones de reforestación y restauración de suelos sin precedentes en el país, acompañados por el mantenimiento respectivo para incrementar las tasas de sobrevivencia de los árboles plantados.

Para robustecer en general la restauración ambiental se prevé instrumentar una estrategia nacional que permita disponer de una base de germoplasma para la reforestación, debido a que la reforestación sigue siendo una de las principales herramientas para la restauración de ecosistemas forestales, incorporando como criterio relevante aquellas áreas donde no existe intervención para su restauración lo cual debe ser compatible con la voluntad y el interés de los poseedores y usuarios de los terrenos.

Se incorporarán también recursos para la protección y mantenimiento de las áreas reforestadas con fines de restauración, que permitan incrementar la eficiencia de dichas acciones.

Producción, productividad y competitividad forestal:

La política forestal de México plantea elevar el nivel de producción de los recursos forestales bajo el modelo de manejo forestal sustentable, para generar expansión económica del sector forestal nacional y satisfacer la creciente demanda interna de productos forestales a través de la incorporación o reincorporación de las plantaciones forestales comerciales y el incremento de la productividad en los bosques naturales así

como en los procesos de transformación industrial, procurando con esto una mejora de la actual balanza comercial.

Para ampliar las fuentes de ingreso en las regiones de comercialización de productos forestales no maderables, se han desarrollado actividades de turismo de naturaleza y otros esquemas de uso de los recursos, tales como las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre.

El modelo de silvicultura comunitaria ha fortalecido aspectos sociales y económicos para los habitantes de las zonas forestales, orientando los esfuerzos al incremento de las capacidades locales para una mejor administración de tecnologías que proporcionen mayor valor a los productos forestales, así como la búsqueda de mercados justos dentro y fuera del país. En este sentido, se da continuidad y se mejoran las líneas y estrategias de desarrollo comunitario desplegadas en el marco del Programa de Conservación y Manejo Sustentable de Recursos Forestales en México, incorporando en la medida de lo posible, su filosofía de desarrollo comunitario para el otorgamiento de los apoyos.

Se promueve el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales con fines energéticos, para aumentar el papel de la dendroenergía en el suministro nacional de energía y se promoverán técnicas eficientes para su producción y consumo.

Se promueve e impulsan los procesos de certificación del manejo forestal y de las cadenas de custodia de bienes y servicios forestales, al mismo tiempo, que se fomenta el desarrollo de mercados locales para productos certificados además de que se promueve que se aprovechen los nichos de mercado internacionales, para que contribuyan a la conservación de los recursos forestales y al aumento de la competitividad del sector.

Se impulsan y mejoran tanto a nivel interno, como a escala internacional los mercados y distribución de bienes y servicios forestales. Para ello es necesario promover y fortalecer los procesos productivos, agregando mediante la silvicultura sostenible un mayor valor al bosque y fortaleciendo todos los eslabones de las cadenas productivas forestales para promover su industrialización y el desarrollo de negocios competitivos, lo cual aumenta las oportunidades nacionales y de exportación.

El Programa Institucional busca apoyar no solamente al sector forestal primario, sino también promover el desarrollo y actualización de la industria forestal a través de diversas estrategias que van desde los apoyos para equipamiento adecuado y reducción de la obsolescencia, y la capacitación en todos los niveles del sector.

Del mismo modo, se impulsa la investigación y transferencia de tecnologías que mejoren los rendimientos, la competitividad y las condiciones de los trabajadores del sector forestal.

Adicionalmente, se busca concretar acuerdos en el marco de los tratados existentes, para aumentar las exportaciones más reutilizables a nuestros principales socios comerciales. Por otra parte, para coadyuvar en el abatimiento del mercado ilegal de los productos forestales se implementan acciones tales como el otorgamiento de

auditorías técnicas preventivas y esquemas de productos forestales a través de la cadena de custodia, y el fomento a la cultura de la legalidad en el consumo, que ayuden a desincentivar las extracciones ilegales de productos forestales.

Fortalecimiento de las capacidades institucionales, técnicas y de organización social:

Para lograr la participación corresponsable del Gobierno y la sociedad en la protección, restauración, conservación y uso sustentable del patrimonio natural forestal del país, se reforzarán los procesos de difusión y cultura forestal, así como los espacios de participación social. Así como la participación institucional en las mesas de discusión y análisis a nivel internacional en los temas relevantes para el cumplimiento de las metas planteadas.

Como estrategia para mejorar el manejo de los recursos forestales, el uso de los bienes y servicios, así como aumentar la competitividad de toda la actividad forestal, con una justa distribución de los resultados logrados, se apoyará el desarrollo tecnológico, la transferencia de tecnología y el extensionismo forestal competitivo a todos los niveles, y se promoverá la capacitación, actualización y evaluación de los prestadores de servicios técnicos forestales.

Asimismo, se impulsará la participación organizada de los dueños y poseedores de los recursos forestales, con especial énfasis en las comunidades indígenas, a través del fortalecimiento y consolidación de esquemas de organización para la conservación, protección, restauración y aprovechamiento; acercando y coordinando la oferta institucional, por conducto de las promotorías de desarrollo forestal y fomentando la realización de los Estudios Regionales Forestales en cada Unidad de Manejo Forestal.

Para el Sector Ambiental es de gran importancia generar las condiciones de igualdad de género, para que las mujeres tengan acceso al uso, manejo, conservación y restauración de los ecosistemas forestales, así como a procesos de desarrollo económico y social del país, se reforzarán los mecanismos de transversalidad y complementariedad con los sectores relacionados y entre los diferentes niveles de gobierno, poniendo especial énfasis en los ajustes en las políticas de la tenencia de la tierra y del sector agropecuario, que contribuyan a disminuir la conversión de tierras forestales para otros usos.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos, y con el propósito de atender las necesidades de evaluación del sector, las acciones serán sometidas a los procesos de evaluación y seguimientos establecidos en los ordenamientos jurídicos de la Administración Pública.

4. Medidas para intensificar la cooperación y la coordinación intersectorial de las políticas y los programas.

Como se ha mencionado en esta administración del Gobierno Federal en México (2006-2012), se han realizado programas institucionales de las distintas instancias del Sector Ambiental. Cada uno de estos programas corresponde a una parte integral del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007 – 2012; el cual identifica las metas del sector y la responsabilidad de cada una de las partes para cumplir dichas metas.

5. Integrar los programas forestales nacionales en la estrategia nacional de desarrollo sostenible.

Como se menciona con anterioridad en este documento, la CONAFOR desarrollo su Programa Institucional 2007 – 2012, el cual es parte fundamental del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007 - 2012, que a su vez es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012.

Así mismo, cabe mencionar que para llevar a cabo el Programa Institucional de la CONAFOR, se tomo en consideración la opinión de los diversos actores que componen el sector forestal, y los tres niveles de gobierno (Municipal, Estatal y el Federal), así como al sector académico, productores, industria, y demás actores.

6. Compromiso político continuado de alto nivel para fortalecer los medios de ejecución de la ordenación forestal sostenible.

Un ejemplo del compromiso político de alto nivel para el fortalecimiento de la ordenación forestal sostenible, es el lanzamiento del programa ProÁrbol. Este programa es un instrumento integral de la política forestal federal para combatir la pobreza y dirigiendo los apoyos destinados al desarrollo forestal sustentable.

El programa Proarbol tiene las siguientes líneas de trabajo:

- Conservación y protección de los recursos forestales, mediante mecanismos como el pago por servicios ambientales, el programa especial de cambio climático, la atención fitosanitaria de las zonas forestales, la protección de los ecosistemas ante los efectos del fuego mediante la prevención, combate y control de los incendios forestales.
- Restauración de ecosistemas forestales deteriorados o fragmentados, con especial énfasis en la reforestación y recuperación de la masa forestal, así como trabajos en la restauración y conservación de suelos forestales. Durante dos años consecutivos (2007 y 2008), como contribución al Programa "Plantemos por el Planeta del PNUMA, México plantó más de 250 millones de árboles por año.
- Producción, productividad y competitividad forestal, cuyo objetivo es elevar el nivel de producción de los recursos forestales mediante el manejo forestal sustentable, para generar expansión económica y satisfacer la demanda de productos forestales. En este sentido, se procura fortalecer el modelo de silvicultura comunitaria a manera de obtener beneficios sociales y económicos, así como promover el uso de recursos forestales con fines energéticos para

aumentar el papel de la dendroenergía y fortalecer procesos de certificación del manejo forestal. ProÁrbol está diseñado para atender no solamente al sector primario, sino también buscar apoyar a la industria forestal a través de la promoción y desarrollo de la misma.

- Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de organización social, para lo cual se impulsará la participación organizada de los dueños y poseedores de los recursos forestales con especial énfasis en las comunidades indígenas, también se apoyará el desarrollo tecnológico, y la transferencia de tecnología así como el desarrollo forestal competitivo, y la capacitación, actualización y evaluación de los prestadores de servicios técnicos forestales.

En materia de inspección y vigilancia, en febrero de 2007, el C. Presidente de la República anunció en la Reserva de la Biosfera "Mariposa Monarca", la *Estrategia de Conservación para el Desarrollo*, donde estableció una política de cero tolerancia a la tala clandestina, dirigida en especial para la zona de la Reserva (Estados de Michoacán y México) y en junio del mismo año, se incluyeron los Estados de Morelos y el Distrito Federal.

7. Medidas para dar mayor prioridad a la ordenación forestal sostenible de los bosques en los planes nacionales de desarrollo y otros planes.

La CONAFOR continúa incorporando superficie forestal al manejo técnico, se mantiene la política de inversión para incrementar superficie al manejo técnico, de esta forma se fortalecen las estrategias de certificación de buen manejo forestal.

B. Financiamiento del Manejo Forestal Sustentable

1. Se proporciona un entorno propicio para alentar la inversión del sector privado y la inversión y participación de las comunidades locales e indígenas así como los propietarios de bosques para la ordenación sostenible de los bosques.

En el programa ProÁrbol, la CONAFOR incorporó el programa de desarrollo Forestal Comunitario, PROCYMAF que con apoyo del Banco Mundial, fomenta el manejo sustentable en ejidos y comunidades en 12 estados del país. ProÁrbol apoya a los 20 restantes. Este apoyo a las comunidades es importante porque estas comunidades son las dueñas de los bosques y selvas de México por lo que con este tipo de apoyo se trata de mejorar la calidad de vida de los silvicultores, proporcionándoles capacitación, asistencia técnica, infraestructura, técnicas de manejo del fuego, entre otras.

2. Estrategias de financiamiento para el corto, mediano y largo plazos para la ordenación forestal sostenible.

Se han desarrollado estrategias concretas de financiamiento para la ordenación forestal sostenible, que toman en cuenta los recursos provenientes del presupuesto fiscal de la federación, los cuales son complementados significativamente con otras

fuentes de recursos fiscales y privadas, tanto nacionales como internacionales. La primera estrategia fundamental fue la creación de un mecanismo financiero que permitiera recibir, retener y proteger los recursos para la ordenación forestal sostenible, principalmente hacia dos objetivos fundamentales: el pago de servicios ambientales forestales y la integración y desarrollo de cadenas productivas forestales. El instrumento financiero denominado "Fondo Forestal Mexicano", se creó por mandato financiero ubicado en Nacional Financiera (banca de desarrollo del gobierno federal), su creación tiene como fundamento legal los artículos 142 y 143 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Otras estrategias de financiamiento a corto plazo son:

- La promoción de fondos concurrentes con los gobiernos de los estados, que han permitido asociar al presupuesto federal para la ordenación forestal sustentable, montos anuales crecientes que van de 60 millones de dólares en el año 2002 a más de 100 millones de dólares en 2007.
- La modificación a la Ley General de Derechos, en la sección A del artículo 223, que canaliza anualmente 30 millones de dólares al Fondo Forestal Mexicano provenientes del pago de derechos por agua, para el pago de servicios ambientales.
- El desarrollo de metodologías para el otorgamiento de fianzas a los plantadores forestales, para estar en posibilidad de recibir adelantos de hasta el 50 por ciento de los subsidios federales para plantaciones forestales.
- La capacidad de la Comisión Nacional Forestal de otorgar recibos deducibles impuestos cuando recibe donativos de terceros.
- La compensación ambiental por cambio de uso del suelo, que es un mecanismo que permite que aquellos que son legalmente autorizados a cambiar el uso del suelo de forestal a otros usos, deberán pagar derechos equivalentes a la restauración de un ecosistema similar en la misma localidad y que son depositados en el Fondo Forestal Mexicano.

En el mediano plazo, algunas de las estrategias más importantes son:

- El establecimiento de un fondo de garantías, para el sector forestal, que permita el acceso a créditos para el desarrollo de proyectos de ordenación forestal sostenible.
- El diseño, establecimiento y desarrollo del Fondo Patrimonial para la Biodiversidad, que constituye un instrumento para el pago de servicios ambientales por conservación de la biodiversidad de importancia global, que fue constituido con recursos iniciales del *Global Environmental Fund* (GEF) y del Gobierno Federal Mexicano, con la capacidad de recibir recursos públicos y privados.
- El mecanismo de Bursatilización para plantaciones forestales comerciales; que ha puesto acciones de los plantadores en el mercado de la Bolsa de Valores Mexicana.

En el largo plazo, la estrategia de financiamiento más relevante son los subsidios por créditos de la banca privada y de desarrollo para proyectos de ordenación forestal sustentable. Adicionalmente se desarrolla la estrategia de búsqueda de fondos para el desarrollo de proyectos provenientes de fondos internacionales, entre los que destacan: el GEF, Departamento de Medio Ambiente y Asuntos

Rurales del Reino Unido (DEFRA por sus siglas en inglés), la Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT) y Banco Mundial, entre otros.

3. Fortalecimiento de las asociaciones entre el sector público y privado para la ordenación forestal sostenible.

A través de las distintas asociaciones civiles, con las organizaciones gremiales y representantes de la industria como son las Cámaras de Comercio, Maderera, Celulosa, Papel, entre otras, se fortalecen las asociaciones entre el sector público y el privado para lograr la ordenación forestal sostenible. En la actualidad existen más de 300 organizaciones de productores forestales de escala regional, estatal y nacional. Entre 2004 y 2005 se promovió la creación de 218 organizaciones regionales, 32 estatales y una confederación nacional en los términos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), la mayoría de las cuales aglutinan a silvicultores ubicados en unidades geográficas definidas a partir de 2004 como Unidades de Manejo Forestal (UMAFOR).

Con el sector público se fortalece el vínculo a través de las dependencias ambientales a nivel nacional, estatal y local.

4. Compromiso político continuado de alto nivel para fortalecer los medios de ejecución de la ordenación forestal sostenible.

Como se menciona con anterioridad, el programa ProÁrbol, que año tras año ha recibido un aumento en su presupuesto, representa el compromiso político de alto nivel. La Comisión Nacional Forestal inicio en el año 2001 con un presupuesto superior a los 24 millones de dólares, para el año 2008 ejerció un presupuesto superior a los 500 mil millones de dólares; la mayor parte de este presupuesto se destina al Programa Proárbol.

5. Inversión del proceso de la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo de la ordenación forestal sostenible.

El rezago en la inversión en el sector forestal mexicano es a la fecha aún grave, por lo que el proceso en la disminución de la asistencia oficial no ha iniciado, sin embargo, se pretende provocar que la inversión oficial se destine sea en áreas de desarrollo y que estas a su vez inciten que otros mecanismos o instituciones como la banca, inicien inversiones en el sector forestal.

Otro ejemplo es el pago por servicios ambientales, que inicia con fondos oficiales, pero que busca la creación y desarrollo de los mercados locales para este tipo de servicios y con ello se incorporan mayores superficies en este esquema de conservación.

6. Medidas para dar mayor prioridad a la ordenación forestal sostenible.

Se han desarrollado medidas para otorgar prioridad a la ordenación forestal sostenible en tres ámbitos principalmente: el primero es el de la planeación, para

lo cual se cuenta ya con un Programa Estratégico Forestal a 25 años, estrechamente vinculado al Sistema Nacional de Planeación en su Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales. Se cuenta también con el Programa Institucional de la CONAFOR 2007 – 2012. Adicionalmente, los Gobiernos de los Estados han desarrollado gradualmente Programas Estratégicos Forestales para 25 años. El segundo ámbito para dar mayor prioridad a la ordenación forestal sostenible ha sido la concertación con los diferentes sectores que intervienen en la actividad forestal, a través de la constitución del Consejo Nacional Forestal (CONAF), que aglutina a los sectores social, privado, industrial, académico y público (artículos 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable) y los Consejo Forestales Regionales y Estatales (Artículo 157 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable). La tercera medida fundamental fue la actualización del marco legal forestal y de esa forma, la Ley General de de Desarrollo Forestal Sustentable, que fue aprobada por consenso en la Cámara de Diputados en el año de 2003, y su Reglamento fue emitido por el Ejecutivo Federal en 2005.

7. Preparar y establecer incentivos positivos para reducir la pérdida de bosques, promover la reforestación, la forestación y la rehabilitación de los bosques degradados, ordenar los bosques de forma sostenible y aumentar la superficie de bosques protegidos.

Mediante el programa ProÁrbol, la CONAFOR establece incentivos para los dueños y poseedores de los bosques, a fin de reducir la pérdida del recurso, promover la reforestación, forestación y rehabilitación de Bosques degradados, ordenar los bosques de forma sostenible y aumentar la superficie de bosques protegidos.

8. Formular y aplicar medidas racionales desde el punto de vista económico, social y ambiental que incentiven la ordenación forestal sostenible.

A través del Programa ProÁrbol cuyos objetivos buscan una mejora económica, ambiental y especialmente social, se cumple con el objetivo de formular y aplicar medidas racionales que incentiven la ordenación forestal sostenible. El programa contempla acciones y medidas para cada uno de los ámbitos del desarrollo sostenible (económico, social y ambiental) y que evidenciará los resultados en las comunidades de México.

C. Capacidad Instalada y Transferencia de Tecnología.

1. Herramientas de gestión para evaluar el impacto ambiental de proyectos que puedan afectar significativamente a los bosques.

La herramienta principal, para evaluar y promover o mitigar los impactos negativos al medio ambiente, consiste en los programas de manejo forestal sustentable que autoriza la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a los que se suman los instrumentos de certificación de buen manejo forestal. Así como también la implementación de estudios de pre-factibilidad y factibilidad para la

ejecución de proyectos forestales industriales por cuencas, dichos estudios contemplan un capítulo de evaluación de los impactos ambientales.

Adicionalmente, la legislación ambiental mexicana incluye el concepto de evaluación y mitigación de impacto ambiental y prevé las formas para alcanzarlo.

2. Desarrollo y aplicación de innovaciones científicas y tecnológicas para la ordenación forestal sostenible.

De acuerdo al Programa Institucional 2007 – 2012, en su objetivo 5. “Fortalecer los procesos de educación, capacitación, cultura forestal y transferencia de tecnología” y la estrategia 5.2 “fomentar la investigación forestal y la transferencia de tecnología, privilegiando actividades que aporten valor agregado a las materias primas forestales, al desarrollo humano forestal sustentable y/o a la mejora de procesos productivos”, que incluye las siguientes líneas de acción:

- Promover la investigación y transferencia de tecnología forestal a través del Fondo Sectorial CONAFOR-CONACYT con el apoyo de las instituciones de investigación y de educación superior. Las investigaciones de este fondo están orientadas a solucionar el deterioro y destrucción del recurso forestal natural, la producción insuficiente de productos maderables y no maderables para cubrir las necesidades nacionales, la pobreza de las comunidades forestales y contribuir al crecimiento económico del sector en el país.
 - Promover los resultados de la investigación a través de paquetes y/o procesos tecnológicos que aporten beneficios a los habitantes de las zonas forestales.
 - Impulsar la realización de proyectos de desarrollo y transferencia de tecnología.
3. Programas de educación, formación y divulgación en los que participen las comunidades locales e indígenas.

La CONAFOR cuenta con el proyecto transversal de colaboración con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas (CDI) en su programa de Albergues Infantiles Indígenas donde a través de la divulgación de tecnologías forestales sustentables se ha detonado el desarrollo forestal sustentable para las familias de los alumnos de los albergues, mismos que se ubican en comunidades indígenas asentadas en zonas forestales del País.

De igual manera se cuenta con tres planteles de los Centros de Educación y Capacitación Forestal, donde su objetivo es la formación de técnicos forestales calificados procedentes de comunidades rurales e indígenas del centro, norte y sur del país. Para esto se cuenta con un bachillerato técnico bivalente de tres años

avalado por la SEP. Los alumnos son beneficiarios de una beca mensual de \$1,500.00 pesos para su formación y educación como técnicos forestales.

4. Reforzamiento de la capacidad para la producción forestal.

Dentro del mismo Programa ProÁrbol, una de sus líneas de acción es incentivar la producción, productividad y competitividad forestal, a través de la incorporación y reincorporación de superficies al manejo forestal sustentable, el impulso a las plantaciones forestales comerciales y el incremento de la productividad en los bosques nacionales y en los procesos de transformación industrial; procurando con esto una mejora de la actual balanza comercial.

5. Aumentar la capacidad para luchar eficazmente contra el tráfico ilícito internacional de productos forestales tales como madera, flora y fauna silvestres; mediante el estrechamiento de la colaboración bilateral, regional e internacional.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) participa, con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la formulación de los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo para la expedición, trámite y revisión de la documentación relativa al ejercicio y control de las actividades forestales. Asimismo, la PROFEPA conjuntamente con las unidades administrativas competentes, elabora los programas de restauración ecológica. Además, vigila el cumplimiento de estos programas, y analiza la información contenida en los registros y base de datos de las unidades administrativas de la Secretaría, a efecto de investigar y detectar posibles infracciones a la normatividad ambiental.

En el marco de la LGDFS, la PROFEPA tiene como función la salvaguarda y patrullaje de los recursos y ecosistemas forestales, así como la prevención de infracciones administrativas del orden forestal. La PROFEPA, en coordinación con los Gobiernos de los Estados y con la colaboración de los propietarios forestales organizados, comunidades indígenas, los Gobiernos Municipales y otras instituciones públicas; formula, opera y evalúa programas integrales de prevención y combate a la tala clandestina, especialmente en las zonas críticas diagnosticadas previamente, así como para prevenir actos indebidos de cambio de uso del suelo, tráfico de especies y recursos forestales, extracción del suelo forestal, o bien, transporte, almacenamiento, transformación o posesión ilegal de materias primas forestales.

Las acciones de inspección y vigilancia en las zonas forestales de todo el país siguen los criterios obligatorios de política forestal de carácter social, como son: el respeto al conocimiento de la naturaleza, cultura y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas y su participación directa en la elaboración y ejecución de los programas forestales de las áreas en que habitan, de acuerdo con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros ordenamientos. Además, se lleva a cabo la incorporación efectiva de los propietarios forestales y sus organizaciones en la silvicultura, producción, industria y comercio de los productos forestales, la diversificación o uso múltiple y los bienes y servicios ambientales, la participación

activa por parte de propietarios de predios o de industrias forestales en los procesos de: promoción de certificación del manejo forestal y de la cadena productiva, la participación de las organizaciones sociales y privadas e instituciones públicas en la conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los ecosistemas forestales y sus recursos.

La PROFEPA vigila y evalúa el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos forestales, así como a la preservación y protección de los bosques. En ese sentido, ejerce las atribuciones de la SEMARNAT en materia de peritajes forestales, determina e impone las medidas técnicas correctivas y de seguridad, así como las sanciones que sean de su competencia, investiga y determina las infracciones a la normatividad forestal. Asimismo, formula y conduce la política de inspección y vigilancia en materia forestal y de áreas naturales protegidas; promueve la participación en dicha vigilancia de las autoridades federales, estatales y municipales, de universidades, centros de investigación y demás organizaciones de los sectores público, social y privado. También vigila el cumplimiento de las vedas forestales, verifica el cumplimiento de las disposiciones jurídicas al aprovechamiento de las plantaciones forestales comerciales y a los programas de forestación y reforestación. Verifica el cumplimiento de las disposiciones que regulan los cambios de utilización de los terrenos forestales y la realización de las actividades productivas primarias, como son: almacenamiento y transformación, o industriales que se lleven a cabo sobre recursos forestales y áreas naturales protegidas.

PROFEPA contribuye al proceso de federalización mediante la elaboración y ejecución de programas conjuntos de inspección y vigilancia a través de la participación de las autoridades federales, estatales y municipales en la protección de los recursos forestales y áreas naturales protegidas, mediante acciones de transversalidad, implementando Planes Integrales de Atención (PIA) para el combate a la tala clandestina en zonas críticas forestales y Áreas Naturales Protegidas terrestres, en coordinación con la SEMARNAT, CONANP, CONAFOR, Gobiernos de los Estados, Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal.

Dentro del Objetivo 3 del Plan Nacional de Desarrollo se menciona Frenar el deterioro de las selvas y bosques en México, para lo cual, actualmente se protege la cobertura vegetal del país e incrementa la superficie bajo esquemas de protección y de manejo sustentable, para lograr la conservación y manejo de los bosques y selvas, se fortalecen los instrumentos preventivos, como la supervisión, la inspección, la evaluación de impacto ambiental y la vigilancia social.

La PROFEPA, es el único órgano federal encargado de realizar actos de inspección y vigilancia en materia forestal, cuya finalidad es la de contener la destrucción de los recursos naturales y sus consecuencias en los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas forestales, así como revertir los procesos de deterioro ambiental, y restituir el estado de derecho en esta materia en todo el territorio nacional.

A fin de desarrollar esta función, dentro del Plan Nacional de Desarrollo se establece la ESTRATEGIA 3.6 *Fortalecer los procesos e iniciativas para prevenir y erradicar la impunidad de los delitos ambientales contra la flora y fauna del país*; para ello, es imprescindible la protección de las especies silvestres de nuestro país que constituye uno de los retos más importantes de la gestión ambiental; dejando en claro que la actividad agrícola y pecuaria así como la introducción de especies exóticas, han provocado que existan en México especies amenazadas o en peligro de extinción. En este sentido, con el fin de proteger nuestra riqueza natural y contribuir al cumplimiento de la legislación ambiental, se fortalecen las acciones mediante el “combate a la tala clandestina con cero tolerancia”, a través de acciones contundentes de inspección y vigilancia forestal.

En 2007, el C. Presidente de la República anunció en el área denominada Reserva de la Biosfera “Mariposa Monarca”, la *Estrategia de Conservación para el Desarrollo*, donde estableció una política de cero tolerancia a la tala clandestina, principalmente para esa Reserva (Estados de Michoacán y México) y en junio del mismo año, se incluyeron los Estados de Morelos y el Distrito Federal.

La tala clandestina es realizada por bandas delincuenciales que en más de una vez trabajan al amparo de la legalidad, haciendo mal uso de documentación forestal para acreditar ilegalmente la procedencia y transporte de las materias primas forestales (lavado de madera). Aunado a lo anterior existe escasa participación de los dueños o poseedores en la vigilancia de sus propios recursos.

Para controlar el tránsito ilegal de madera y productos forestales a lo largo de las principales rutas de acceso a las zonas forestales más importantes del país, se instrumentan operativos coordinados con instituciones afines a la atención del problema forestal: Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Procuraduría General de la República (PGR), Agencia Federal de Investigación (AFI), Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), así como organismos y fuerzas de seguridad de gobiernos estatales.

Debido a la importancia de la inspección a centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales como uno de los principales destinos de la madera proveniente de los predios forestales, se establece la realización de visitas de inspección, a fin de verificar la legal procedencia de la madera y el cumplimiento de registro de entradas y salidas de materias primas forestales en forma legal.

Por otra parte, en México existe la costumbre de adornar los hogares con árboles naturales durante la temporada navideña. Esto lleva implícita una demanda hacia los bosques naturales que se traduce en tala clandestina, que trae como consecuencia la erosión de los suelos al quedar desprotegidos, reducción de la capacidad del bosque para regenerarse alteración de hábitats naturales de flora y fauna silvestres y escasa capacidad del suelo para retener agua.

Ante esta situación, cada año la PROFEPA instrumenta un programa especial de inspección y vigilancia de árboles de navidad, durante los meses de noviembre y

diciembre en zonas arboladas, carreteras nacionales, mercados y centros comerciales. Este programa tiene como propósito desalentar el consumo ilegal de árboles en bosques naturales, verificar la legal procedencia de árboles de navidad y proteger los recursos forestales no maderables.

Las regiones prioritarias son sitios en las que se presentan con más frecuencia ilícitos forestales, que provocan alteraciones significativas y ponen en riesgo el equilibrio ecológico, cuyo impacto, afecta a la sociedad en general y a los servicios ambientales que proporcionan estos ecosistemas. Sus condiciones geográficas, las convierten en áreas altamente vulnerables a la presencia humana.

La PROFEPA ha identificado dentro de estas 50 regiones prioritarias a 100 zonas críticas forestales, donde también se ubican algunas áreas naturales protegidas y se concentra la mayor parte de la problemática forestal debido a que persiste la presión hacia sus recursos forestales y se encuentran en riesgo permanente, además que representan importantes zonas forestales de conservación por la interrelación bosque – agua – suelo y biodiversidad,

6. Fortalecimiento de la capacidad para luchas contra las prácticas ilícitas relacionadas con los bosques, mediante el aumento de la concientización pública, la educación, la capacidad institucional, la transferencia de tecnología y la colaboración técnica.

Con respecto a la vigilancia comunitaria, se organizaron los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa como coadyuvantes de la Procuraduría, para desarrollar estrategias y planificar las acciones de vigilancia, con el objeto de involucrar a vigilantes comunitarios y fortalecer la protección de los recursos forestales. Esto se logra a través del apoyo de personas elegidas entre la misma sociedad o grupos participantes, seleccionados por las propias comunidades por sus características de rectitud, honorabilidad y respeto, en ocasiones con la participación de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), así como organismos no gubernamentales.

Derivado de las visitas de inspección, durante toda la cadena ilícita del proceso productivo de madera (cambios de uso de suelo, aprovechamientos autorizados y clandestinos, vehículos que transportan materias primas forestales, centros de almacenamiento y transformación) se han interpuesto diversas denuncias penales, se han impuesto sanciones económicas, clausuras, suspensiones y aseguramientos de madera, equipo, herramientas y vehículos. Lo más importante es que se busca frenar el cambio de uso de suelo y se han dictado medidas de restauración y compensación de daños ambientales para recuperar los ecosistemas y revertir los efectos de la deforestación.

A través de visitas de cateo en coordinación con la PGR se ha obtenido mayor efectividad en la atención inmediata a la operación de aserraderos clandestinos y la transformación ilegal de madera, además de que se ha desmantelado aserraderos, se han asegurado personas y maquinaria utilizada ilegalmente en la industria de la transformación. Esto ha tenido efectos positivos en la reducción de aserraderos

que operan ilícitamente y en la disminución de ilícitos forestales en muchas regiones del país.

7. Acceso a tecnologías apropiadas para la ordenación sostenible de los bosques.

A nivel internacional, México trabaja en forma cercana con los integrantes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) encabezada por la FAO, a través de los cuales tiene acceso a las innovaciones tecnológicas en diferentes temas de ordenamiento forestal sustentable. En forma adicional, se llevan a cabo acciones de cooperación bilateral científica y tecnológica con los principales países forestales del mundo: EUA, Canadá, Finlandia, Suecia, Colombia, Italia, Chile, Argentina, Costa Rica, Ecuador, Perú, entre otros.

8. Mecanismos para el intercambio con otros países y la utilización de mejores prácticas en la ordenación forestal sostenible.

Los mecanismos empleados en el caso de organizaciones multilaterales, es la adhesión a los Convenios o Convenciones; y en el caso de relaciones bilaterales, son los Acuerdos de Cooperación, los Memorándum de Entendimiento y las Alianzas.

9. Capacidad nacional y local para desarrollar y adaptar tecnologías para el uso de la leña.

En el caso particular de las comunidades indígenas asentadas en las zonas forestales del país, el patrón de uso es complejo, ya que además del elevado uso de este combustible en los hogares, es usada por un gran número de pequeñas industrias (ladrilleras, tejerías, cobre, entre otras).

Dentro de la categoría del programa ProÁrbol destinada a la capacitación y el adiestramiento, se cuenta con apoyos de "Transferencia y adopción de tecnologías" que consiste en apoyos para fomentar el desarrollo de actividades que aporten valor agregado a las materias primas forestales, mediante la aplicación de resultados de un proyecto de investigación o desarrollo tecnológico. Comprende, asimismo, la adaptación de tecnologías a las condiciones locales.

Los esfuerzos de la CONAFOR en adaptar y *tropicalizar* las distintas tecnologías a nivel nacional incluyen diagnósticos que permitan conocer los hábitos de consumo de leña en algunas regiones prioritarias del país y el desarrollo y promoción de estufas eficientes y ahorradoras de leña.

En el campo de divulgación para este tipo de tecnologías, este año se llevó a cabo el Foro temático "Estufas ahorradoras de leña", en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca. El Foro incluyó la participación de diferentes instituciones, representantes de distintos ámbitos del sector. Entre las instituciones participantes destacan la CONAFOR, Desarrollo Integral de la Familia, Secretaria de Desarrollo Social. Es de subrayar que se contó con amplia participación de silvicultores, comunidades y ejidatarios.

D. Participación de las Partes

1. Crear un entorno propicio para alentar la inversión del sector privado, y la inversión y participación de las comunidades.

La CONAFOR por medio del programa ProÁrbol y en particular en el programa de Cadenas Productivas y Desarrollo Forestal, fomenta la participación de los distintos grupos organizados para dar un valor agregado a los productos y servicios relacionados con el bosques. La institución solventa y facilita la vinculación operativa y administrativa de los actores, a través de los Talleres de Planeación Participativa y de Diseño, brindando asesoría técnica y seguimiento durante el proceso de integración, además de recursos para capacitación. Completado el proceso de integración, la cadena consiste en una sola figura jurídica y administrativa (Constitución legal), donde los integrantes pueden lograr acuerdos de largo plazo que los beneficien equitativamente. Estos acuerdos aportan certeza para la inversión y mayor capacidad de gestión financiera, entre otros beneficios.

2. Fortalecer asociaciones entre los sectores público y privado para la ordenación forestal sostenible.

Se fortalecen las asociaciones entre el sector público y privado, por medio de la vinculación que realiza la CONAFOR, con la Gerencia de Cadenas Productivas y Desarrollo Forestal. Así mismo, se realiza difusión, promoción y acercamiento, con las distintas Cámaras de Comercio del sector, con los pequeños ejidatarios y grandes consorcios; entre ellos y con la institución.

3. Programas de educación, formación y divulgación en los que participen las comunidades locales e indígenas.

De acuerdo a la LGDFS en el artículo 22, fracción XXI, la CONAFOR tiene la atribución "*brindar asesoría y capacitación a los pueblos y comunidades indígenas, para que éstos puedan organizarse para la producción y aprovechamientos forestales en los términos previstos por esta Ley y de acuerdo con sus usos y costumbres cuando así proceda;*" y de acuerdo con la fracción XXIV del mismo artículo, "*realizar actividades de investigación y desarrollo tecnológico y de cultura, capacitación y educación en materia forestal así como formular y coordinar la política de investigación forestal y de desarrollo tecnológico*".

4. Promoción de la participación activa y eficaz de los grupos principales, las comunidades locales, los propietarios de bosques y otros interesados para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y programas nacionales.

Para facilitar la participación del público interesado en la formulación del Programa Institucional 2007 – 2012, se diseñó un instrumento de consulta del sector para su participación, este instrumento estuvo disponible del 10 de julio al 4 de noviembre del 2007. Asimismo se realizaron entrevistas personalizadas en eventos de trascendencia como la Expo Forestal y el Congreso Mexicano de recursos Forestales.

5. Promoción de los instrumentos voluntarios de certificación y otros mecanismos adecuados para el manejo forestal sustentable.

Dentro del Programa ProÁrbol se impulsan los procesos de certificación del manejo forestal y de las cadenas de custodia de bienes y servicios forestales. Al mismo tiempo que se fomenta el desarrollo de mercados locales para productos certificados, se aprovechan los nichos de mercado internacionales, para que contribuyan a la conservación de los recursos forestales y al aumento de la competitividad del sector.

6. Fomento del acceso de las familias, pequeños propietarios, comunidades locales e indígenas para apoyar los medios de subsistencia y la diversificación de ingresos.

Como lo hemos mencionado, el Programa ProÁrbol busca impulsar el desarrollo económico de las regiones más marginadas del país, sobre la base del aprovechamiento sustentable de los recursos forestales de México. Los principales destinatarios de dicho programa son los dueños o poseedores de tierras forestales, principalmente comunales o ejidales, con derechos agrarios reconocidos y es así como las familias, sobre todo, indígenas, reciben los recursos de fomento del sector forestal.

7. Aumentar y facilitar el acceso a las tecnologías apropiadas, ecológicamente racionales e innovadoras y los conocimientos pertinentes para la ordenación sostenible de los bosques.

En la actualidad existen varias instituciones académicas y de investigación que desarrollan proyectos relacionados con el sector. En el 2007 nueve de las principales instituciones generaron 225 proyectos de investigación a cargo de 274 investigadores, algunos de los cuales fueron apoyados por el Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal. El siguiente reto es hacer que dichos proyectos lleguen a los dueños de los bosques para su implementación. Otro ejemplo es el uso de las estufas ahorradoras de leña, que es un proyecto de investigación ya implantado en el campo que reduce considerablemente el uso de leña para cocinar con el consecuente beneficio ecológico.

E. Mejorar la Cooperación Internacional

1. Aumento de la capacidad para luchar contra el tráfico ilícito internacional de productos forestales, la flora y la fauna silvestres.

La PROFEPA lleva a cabo inspecciones en puertos, aeropuertos y fronteras, donde desarrolla acciones preventivas de carácter fitosanitario e inspecciones para verificar la legal procedencia de importaciones y exportaciones de especímenes, productos y subproductos de flora y fauna silvestres, a fin de prevenir y combatir el

tráfico ilegal internacional de especies de vida silvestre reguladas, y prevenir la introducción de plagas de importancia cuarentenaria a nuestro país.

Dichas acciones se desarrollan con base a los compromisos adquiridos por México al adherirse a la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna (CITES) en el año de 1991, cumplir las responsabilidades derivadas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria del año de 1976 y ratificada en el 2000 y verificar el cumplimiento de las restricciones no arancelarias de las fracciones listadas en el Acuerdo de Clasificación y Codificación de Mercancías de Importación y Exportación

A fin de desarrollar esta función, dentro del Plan Nacional de Desarrollo se establece la ESTRATEGIA 3.6 *Fortalecer los procesos e iniciativas para prevenir y erradicar la impunidad de los delitos ambientales contra la flora y fauna del país*; para ello, es imprescindible la protección de las especies silvestres de nuestro país que constituye uno de los retos más importantes de la gestión ambiental; dejando en claro que la actividad agrícola y pecuaria así como la introducción de especies exóticas, han provocado que existan en México especies amenazadas o en peligro de extinción. En este sentido, con el fin de proteger nuestra riqueza natural y contribuir al cumplimiento de la legislación ambiental, se fortalecen las acciones mediante el “combate a la tala clandestina con cero tolerancia”, a través de acciones contundentes de inspección y vigilancia forestal.

En marzo del 2002, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC) de la FAO publicó la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF No. 15.) que contiene las directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional. Por este motivo, el Gobierno de México publicó el 18 de enero de 2005 la Norma Oficial Mexicana 144-SEMARNAT-2004 que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías. En este sentido, la PROFEPA realiza inspecciones dentro del territorio nacional a los centros autorizados para verificar la correcta aplicación de los tratamientos permitidos por la norma; dichas visitas se realizan con apego a los más estrictos criterios técnicos y jurídicos a fin de que se cumpla con los lineamientos en la materia para lograr que los embalajes de madera sean exentos de las plagas y enfermedades forestales.

2. Promoción de la cooperación técnica y científica internacional para la ordenación sostenible de los bosques.

En materia de cooperación internacional, México a través de la CONAFOR, tiene acuerdos internacionales vigentes con varios países del mundo, donde principalmente se busca la cooperación técnica y científica para la ordenación sostenible de los bosques; como ejemplo podemos decir que México y Finlandia tienen ya un historial en este rubro. Gracias a la asistencia técnica finlandesa, México desarrollo su programa forestal a largo plazo; el Programa Estratégico Forestal 2025, y además se han desarrollado programas estatales en Veracruz, Durango, Tlaxcala y Puebla.

En la cooperación estrecha que se tiene con los Estados Unidos de América y Canadá a través de la Comisión Forestal para América del Norte en el marco del Comité Forestal de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a través de seis grupos de trabajo distintos, se llevan a cabo estudios, proyectos e intercambio de asistencia técnica y científica en temas como, manejo del Fuego, Recursos Genéticos Forestales, Silvicultura, Manejo Integral de Cuencas, Sanidad Forestal e Inventario Forestal y Monitoreo.

3. Fortalecimiento de la cooperación y las asociaciones a nivel regional y subregional para la ordenación forestal sostenible.

A nivel regional, México participa activamente en dos Comisiones Forestales de la FAO; la de América del Norte (COFAN) y la de América Latina y el Caribe (COFLAC). Dentro de cada una de ellas hay diversos temas, proyectos y acuerdos de cooperación que han ayudado a la ordenación forestal sostenible. A nivel subregional, México participa en la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo en temas como sanidad forestal e incendios forestales, en donde se ha desarrollado la Estrategia Forestal Mesoamericana y con los países de Centro América la Estratégica Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental, donde el tema forestal tiene una gran importancia debido a que una de las acciones prioritarias es la de Bosques y Biodiversidad.

4. Participación como miembros rectores de las organizaciones que integran la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB).

La FAO preside la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB), institución con la se tiene una relación a través de las Comisiones Forestales Regionales ya mencionadas, además de ser la institución que periódicamente evalúa los programas forestales sexenales de México. Asimismo, con la FAO se participa en la Evaluación de los Recursos Forestales del Mundo (FRA), además de recibir y organizar conjuntamente talleres entre los que se encuentra el Taller para el desarrollo de la metodología para definir la cuota de deforestación anual de México.

También se tiene una estrecha relación, con la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT/ITTO), que es parte de la ACB, con quien actualmente México tiene 5 proyectos. Con el apoyo de ITTO se han organizado diversos talleres para el desarrollo forestal no solo de México sino de todo Latinoamérica.

México participa en los diferentes grupos de trabajo de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO) a través de sus instituciones de investigación forestal. También participa activamente en las Convenciones de Diversidad Biológica (Diversidad Biológica Forestal), de Lucha contra la Desertificación, y en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, en donde se participa en iniciativas del Protocolo de Kioto y del Plan de Acción de Bali.

Con el *Global Environmental Program* (GEF) se tienen dos proyectos activos. Asimismo, México participa en las sesiones del Foro de Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB/UNFF), y colabora en la implementación de su Instrumento Jurídicamente No Vinculante. Los otros tres miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques con los que se mantienen relaciones y proyectos permanentes son el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial.

5. Apoyo a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para iniciativas conjuntas.

México apoya a la ACB con las siguientes instituciones:

- Participación en la Comisión Forestal de América del Norte (COFAN) y Comisión Forestal de América Latina y el Caribe (COFLAC); así como en el Comité Forestal (COFO) cada dos años. Con la entrega del Informe País para la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales (FRA). Adicionalmente México participa con la FAO en la evaluación cada dos años del Programa Estratégico Forestal 2025 y del Programa Forestal Sexenal; así como en las metodologías para evaluar los índices de deforestación en México.
- Organización Internacional de las Maderas Tropicales: Actualmente se desarrollan cinco proyectos de investigación y desarrollo y se colabora en talleres relativos a reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal (REDD), servicios ambientales y prácticas no perjudiciales de aprovechamiento de especies forestales en colaboración con CITES.
- Las instituciones de investigación de México participan en los diferentes grupos de la International Union of Forest Research Organizations (IUFRO) con sus especialistas.
- La CONAFOR es responsable de diversidad biológica forestal y actúa coordinadamente con la Comisión Nacional de Uso y Conocimiento de la Biodiversidad (CONABIO).
- El GEF apoya el proyecto sobre desarrollo de cadenas de custodia en comunidades forestales que la CONAFOR realiza conjuntamente con el PNUD. Asimismo, el GEF apoya al Fondo Patrimonial para la Biodiversidad, dentro del Proyecto de Servicios Ambientales del Bosque.
- México como Parte de Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, particularmente en África (CNLUD) desarrolla su programa de 10 años.
- En materia forestal el Sector Ambiental, participa en los aspectos técnicos de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (LULUCF), así como en el desarrollo de la iniciativa de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal (REDD).
- El PNUD y la CONAFOR son apoyados con recursos del GEF para un proyecto sobre cadenas de custodia en comunidades forestales.
- México comprometió y cumplió la meta de plantar 250 millones de árboles en 2007 y superó su promesa de plantar 280 millones en 2008 en el marco del

programa de Plantemos por el Planeta del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

- Se encuentra activa y por concluir la tercera fase del proyecto de silvicultura comunitaria (PROCYMAF), el proyecto de Servicios Ambientales del Bosque y por firmarse un proyecto con el Fondo de Carbono del Banco Mundial para desarrollo de la iniciativa REDD en México, apoyados con fondos del Banco Mundial.

e. Grupos Temáticos Específicos

A. Aplicación y ejercicio de la Ley Forestal

1. Revisión y mejoramiento de la legislación forestal

En la actualidad se ha trabajado con los congresos estatales para que estos legislen en materia forestal, 22 de los 32 Estados, con los que está conformada la República Mexicana, ya cuentan con una Ley Estatal Forestal y los otros 10 estados están trabajando actualmente en ella, con el propósito de que para el 2009 todos los Estados del país cuenten con una Ley Estatal Forestal.

2. Promoción del comercio internacional de productos forestales de origen legal.

3. Capacidad para luchar contra el tráfico ilícito internacional de productos forestales, la flora y la fauna.

4. Capacidad para luchar contra las prácticas ilícitas relacionadas con los bosques, incluida la caza furtiva, mediante la concientización pública, la educación, la capacidad institucional y la transferencia de la tecnología.

B. Comercio Internacional de Productos Forestales

1. Reconocimiento de la variedad de valores derivados de los bosques y servicios que proporcionan todos los tipos de bosques.

En esta materia, particularmente en el Proyecto de Servicios Ambientales del Bosque que se desarrolla en la CONAFOR con financiamiento del Banco Mundial, se tiene una componente específica para valoración y monitoreo de los servicios ambientales forestales, por ser un elemento fundamental para el desarrollo de esquemas de mercado de servicios ambientales.

Adicionalmente las instituciones científicas y académicas del sector forestal, desarrollan proyectos encaminados a valorar los servicios derivados de los bosques y de los bienes que se obtienen de los bosques.

2. Aliento del sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y los propietarios de los bosques para la aplicación de instrumentos voluntarios como la certificación y otros mecanismos adecuados.

Como se menciono con anterioridad, uno de los objetivos de buscar la certificación en el manejo forestal y de las cadenas de custodia es fomentar los mercados locales que busquen los productos forestales certificados.

C. Protección de Bosques

1. Análisis de las causas de las amenazas contra la salud y la vitalidad de los bosques debidas a desastres naturales y las actividades humanas, incluidos incendios, contaminación, plagas, enfermedades y especies exóticas invasoras.

A través de los diagnósticos fitosanitarios se establecen practicas para eliminar o controlar las invasiones de especies exóticas invasoras, plagas , y enfermedades. En el caso de los incendios, por una parte se tiene un programa de prevención de incendios donde las 24 horas del día y bajo un estricto control de vigilancia, se observa la combinación de factores que los ocasionan o provocan, los puntos de calor, temperatura, humedad y vientos. Además se cuenta con una línea de emergencias 01 800 (INCENDIOS).

En materia de desastres naturales a través de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, se establece que todas las dependencias federales y estatales deben realizar un diagnostico de las dimensiones de los posibles daños y el tipo. Algunas dependencias, como Educación y Salud trabajan cada una en acciones correspondientes con el ámbito de su competencia. En cuanto a lo que corresponde al Sector Ambiental en materia forestal, los trabajos se dirigen hacia producción de plantas, reforestación, limpieas de desperdicios de monte, rehabilitación de brechas corta fuego y establecimiento de brechas corta fuego.

2. Creación, desarrollo, aumento y mantención de redes de zonas forestales protegidas, incluidos los mecanismos de conservación dentro y fuera de las zonas protegidas.
3. Evaluación de las condiciones y la eficacia de la ordenación de las zonas forestales protegidas existentes.

D. Ciencia e Investigación

1. Contribución de la ciencia y la investigación al fomento de la ordenación forestal sostenible.

En el año de 2002, en México se promulgó una nueva Ley de Ciencia y Tecnología que en su Artículo 24 permitió la creación de fondos específicos para el apoyo a la investigación y desarrollo en sectores específicos. A partir de la promulgación de dicho ordenamiento jurídico, fue creado el Fondo CONACYT – CONAFOR, para el apoyo de proyectos de investigación y desarrollo del sector forestal mexicano, que cuenta con un fideicomiso en el que cada aportación que hace la institución

forestal, es respaldada por una cantidad igual aportada por el gobierno federal a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). El Fondo CONACYT – CONAFOR es operado por un Comité Directivo y los proyectos son seleccionados por un Comité Técnico Científico en el que participan los representantes de las principales instituciones de investigación forestal de México.

2. Desarrollo y aplicación de innovaciones científicas y tecnológicas para la ordenación forestal sostenible.

Con el propósito de que las innovaciones técnicas y científicas en materia de ordenación forestal sostenible sean transferidas a los silvicultores y aplicadas por ellos mismos, el programa ProÁrbol cuenta con una categoría de apoyo denominada transferencia de tecnología forestal, mediante la cual los silvicultores pueden tener acceso de transferencia tecnológica mediante la estancia de un técnico que facilite este proceso.

Adicionalmente, las instituciones académicas y científicas forestales, cuentan con programas de transferencia de tecnología y desarrollo de proyectos, como es el caso del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP).

3. Cooperación técnica y científica internacional para la ordenación sostenible de los bosques.

Además de las actividades de cooperación con las instituciones internacionales multilaterales de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques que se enunciaron anteriormente, se llevan a cabo acciones de cooperación técnica y científica bilaterales con países como los EUA, Canadá, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Cuba, Ecuador, Argentina, Colombia, Perú, Chile, Italia, Finlandia, Suecia, España, Alemania, Checoslovaquia, y Costa de Marfil, entre otros.

Asimismo, México es Parte del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), que coordina a los Centros Internacionales de Investigación como el Center for International Forestry Research (CIFOR) y el International Center for Reserch in Agroforestry (ICRAF).

4. Capacidad científica y de investigación.

La capacidad de investigación científica mexicana está fundamentalmente representada por el área forestal del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) en el que trabajan poco más de cien investigadores forestales con niveles desde licenciatura a doctorado. Adicionalmente se cuenta con la capacidad académica forestal de nueve instituciones, de las cuales cuatro cuentan con programas de postgrado: Universidad Autónoma del Chihuahua, Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Facultad de Ciencias Forestales de Linares de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Agro-biología y Escuela de Tecnología de la Madera de la Universidad Michoacana

de San Nicolás Hidalgo, Instituto Tecnológico de El Salto, Universidad Autónoma de Chapingo, Colegio de Postgraduados de la Universidad Autónoma de Chapingo, Programa de Postgrado Forestal de la Universidad Autónoma de Veracruz, Instituto Tecnológico Agropecuario de Oaxaca, Programa Forestal del Instituto Tecnológico de Quintana Roo. La matrícula de estas instituciones en promedio anual es de más de 1500 alumnos.

5. Fortalecimiento de la investigación y el desarrollo forestal.

Los objetivos están contemplados además, en el Programa Estratégico Forestal 2025, que establece estrategias en materia de capacitación, investigación, desarrollo tecnológico y cultura forestal con el fin de formar recursos humanos con las capacidades que requiere el manejo de los recursos forestales y su transformación, los métodos de manejo que se apliquen en el ejercicio profesional, fortalecer la cultura forestal en el país con enfoque al manejo forestal sustentable, y transferir conocimientos y tecnologías generadas, con el propósito de un mejor uso de los recursos y producir mayores ingresos a los propietarios de los recursos forestales.

Así mismo, el Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal 2007-2012 tiene entre sus principales propósitos: contribuir a la disminución de los índices de pobreza y marginación que existen en la mayoría de las áreas forestales mediante el fortalecimiento de la organización social y de las capacidades institucionales; capacitar para el uso adecuado de los recursos forestales, con el propósito de generar empleo e ingreso.

Para lograr lo anterior, se reforzarán los procesos de difusión y cultura forestal, así como los espacios de participación social, en sintonía con la participación corresponsable del Gobierno y la sociedad en la protección, restauración, conservación y uso sustentable del patrimonio natural forestal del país. Asimismo, se apoyará el desarrollo tecnológico, la transferencia de tecnología y el extensionismo forestal competitivo a todos los niveles, así como también se promoverá la capacitación, actualización y evaluación de los prestadores de servicios técnicos forestales, como estrategia para mejorar el manejo de los recursos forestales, el uso de los bienes y servicios, y aumentar la competitividad de toda la actividad forestal, con una justa distribución de los resultados logrados.

E. Conciencia Pública

1. Promoción y reforzamiento de la opinión pública de la importancia y los beneficios de los bosques y su ordenación sostenible.

El Sector Ambiental en materia de comunicación social trabaja en dos vertientes: Difusión e Información; realizando campañas en medios electrónicos y medios impresos a fin de dar a conocer los beneficios que otorgan los recursos naturales, así como de promover que los dueños de estos, tengan una alternativa económica, productiva y sustentable para vivir de ellos a fin de posicionar la política forestal

del país. Divulgación de los objetivos a través de los medios de comunicación y reporteros, a fin de sensibilizarlos.

2. Promoción al acceso a programas de educación, divulgación y formación estructurados y no estructurados sobre la ordenación sostenible de los bosques.

Los programas estructurados (educación formal) de las instituciones de educación superior y media superior en materia forestal, cuentan con sus propios medios de promoción y los no estructurados (Educación informal), cuentan con amplios mecanismos de promoción a través de diferentes portales de Internet (www.conafor.gob.mx). Además, el Consejo Nacional para la Educación y la Capacitación Forestal, integra a representantes de todas las instituciones académicas.

3. Apoyo a programas de educación, formación y divulgación para la ordenación sostenible de los bosques.

Las instituciones de educación superior en materia forestal en México son responsabilidad del Gobierno Federal y de los Gobiernos Estatales. El mayor número de escuelas de educación media, media superior y superior se encuentran dentro del Sistema Educativo Nacional que coordina la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGTA). Adicionalmente la CONAFOR cuenta con un amplio programa de educación y capacitación del cual dependen tres escuelas de técnicos forestales de nivel medio superior y una amplia gama de apoyos para la realización de cursos y seminarios que son apoyados con recursos del Programa ProÁrbol.

4. Fortalecimiento para luchar contra las prácticas ilícitas relacionadas con los bosques, incluida la caza furtiva de especies salvajes, mediante el aumento de la conciencia pública, la educación, la capacidad institucional, la transferencia de tecnología y la colaboración técnica.